



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00211-00
Demandantes	Heracio Neira Guio y otros
Demandados	Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario – INPEC y otros
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial y otro

### 1. ANTECEDENTES

Notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Al haberse surtido las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para audiencia inicial y se reconocerán apoderadas de las demandadas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el día cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Tener como apoderada del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario a la doctora Zuly Milena Benítez Montenegro, titular de la C.C. 46.671.593 y de la T.P. 114.491, de conformidad con el poder obrante a folios 159 a 165.

**TERCERO:** Tener como apoderada general del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 – Fiduprevisora a la doctora Ángela del Pilar Sánchez Antivar, titular de la 52.915.534 y de la T.P. 196.003, de conformidad con el poder obrante a folio 207 del C.D.

**CUARTO:** Tener como apoderada de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC a la doctora Myriam Esther Herrera Betancourt, titular de la C.C. 1.098.680.103 y de la T.P. 251.916 de conformidad con el poder obrante a folios 217 a 221.

Se fija el término de ejecutoria de esta providencia para que la doctora Myriam Esther Herrera Betancourt suscriba la contestación de la demanda obrante a folios 208 a 216.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 003 del VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS  
Secretario